



XXI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
México D.F., 26 de noviembre de 2009.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN CG/Res. 523
NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General,

Cumpliendo con lo dispuesto con el Artículo 76 del Reglamento de la Conferencia General, que establece el nombramiento de un Auditor Externo, quien desempeñará su cargo por un período de cuatro años;

Considerando el numeral 10.03 del Reglamento Financiero del OPANAL, que establece el procedimiento para que los Estados de Cuenta del Organismo sean certificados anualmente por un Auditor Externo;

Tomando en cuenta que el 31 de diciembre de 2009 expira el período para el que fue electo el actual Despacho de Auditores BDO Hernández Marrón y Cía. S.C.;

Considerando los lineamientos dispuestos en el Artículo 14 del Reglamento Financiero, relativos al nombramiento del Auditor Externo, así como la propuesta de la Secretaria General Adjunta de renovar el contrato al Despacho BDO Hernández Marrón y Cía. S.C., para desempeñar esa responsabilidad,

Resuelve:

1. **Nombrar** como Auditor Externo al Despacho BDO Hernández Marrón y Cía. S.C., por un período de cuatro años, del 1° de enero del año 2010 al 31 de diciembre del año 2013, el que deberá presentar la Certificación de los Estados Financieros del OPANAL auditados correspondientes a los Ejercicios Económicos de 2009 hasta el año 2012, en los respectivos

períodos de sesiones de la Conferencia General, así como las auditorías que le sean requeridas conforme al Reglamento Financiero del Organismo.

2. **Encomendar** al Secretario General, para los efectos del Resolutivo anterior, la suscripción de un contrato de prestación de servicio, de conformidad con la legislación del país sede, con el Despacho BDO Hernández Marrón y Cía. S.C., por un plazo de un año, renovable hasta un período máximo de cuatro años.
3. **Agradecer** al Despacho BDO Hernández Marrón y Cía. S.C., por su especial dedicación en las actividades que le fueron encomendadas como Auditores Externos del Organismo.
4. **Solicitar** a la Secretaría General que informe a los Estados Miembros el contenido de esta resolución.

(Aprobada en la 111ª Sesión
celebrada el 26 de noviembre de 2009)